



ORDENANZA N°13027 /2025.-

EXPTE. N° 7916/2025 – H.C.D.-

VISTO:

La importancia de la creación y puesta en marcha de la Orquesta Infanto Juvenil Yaguarí Guazú; y,

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo fundamental de su creación es el de generar herramientas para el desarrollo de seres humanos íntegros: niños, niñas y jóvenes formados para ser ciudadanos activos y participativos en nuestra sociedad utilizando el arte como un instrumento de superación;

Que, la conformación de esta Orquesta es una inversión en desarrollo cultural, educativo y social tanto por sus aspectos de integración e intercambio como por el crecimiento artístico para la ciudad y la región;

Que, dicho espacio apunta a generar condiciones para reducir los índices de vulnerabilidad social y educativa mejorando las oportunidades a través de la formación musical;

Que, la práctica Orquestal en el marco de esta experiencia de enseñanza grupal desarrolla habilidades artísticas que influyen positivamente sobre el resto de las actividades cotidianas que se desea estimular: compañerismo, escucha del otro, trabajo en equipo, integración, compromiso, responsabilidad y disciplina en los hábitos de estudio entre otras;

Que, el Municipio ha venido gestionando los recursos necesarios para la implementación del proyecto, destinándolos a espacios de guardado, ensayo, reuniones, insumos de papelería y comunicación, así como a la coordinación general, administración y demás gestiones indispensables.

Que, el Estado debe proveer herramientas que favorezcan a niños, niñas y jóvenes a vivenciar la expresión artística como un medio de comunicación, potenciando la creatividad y la libre expresión para el desarrollo personal y colectivo;

Que el aprendizaje musical se configura como un derecho social y cultural fundamental, siendo el Estado municipal el ámbito más idóneo para garantizar su continuidad y sustentabilidad; especialmente en contextos vulnerables, evitando que este derecho quede limitado por condicionamientos económicos o estructurales;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1°: **CRÉASE** la “Orquesta Infanto Juvenil “Yaguari Guazú”, concebida como una iniciativa de desarrollo cultural, educativo y social, que promueve la integración de niños, niñas y jóvenes de entre 7 y 21 años, como ciudadanos activos y participativos en nuestra comunidad.

Artículo 2°: **DETERMÍNASE** que la misma será dependiente de la Subsecretaría de Cultura, Deportes y Juventud de la Municipalidad de Gualeguaychú y/o quien en el futuro la reemplace.

Artículo 3°: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la organización técnica y funcionamiento de la disposición establecida en el artículo 1°.

Artículo 4°: **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLÍDO ARCHÍVESE.**

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 28 de AGOSTO de 2025.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.